



BASES

“Elige tu partido favorito de La Liga Santander”

Del 1 de septiembre al 14 de enero de 2018 (ambos incluidos).

Artículo I. Descripción de los premios.

Banco Santander, S.A. (en adelante, el BANCO) quiere premiar a los usuarios (clientes y no clientes de Banco Santander) de la web www.bancosantander.es (https://online.bancosantander.es/sites/laliga_promo-entradas/) con el sorteo de 40 premios consistentes cada uno de ellos en 2 entradas, a elegir de entre los siguientes partidos:

Jornada	Fecha (día/hora sin confirmar)	Club	Club
Jornada 8	15/10/2017	Getafe	R. Madrid
Jornada 8	15/10/2017	Girona	Villarreal
Jornada 8	15/10/2017	Las Palmas	Celta
Jornada 8	15/10/2017	Atlético	FC Barcelona
Jornada 9	22/10/2017	Celta	Atlético
Jornada 10	29/10/2017	Girona	R. Madrid
Jornada 10	29/10/2017	Málaga	Celta
Jornada 10	29/10/2017	Athletic	FC Barcelona
Jornada 11	05/11/2017	Deportivo	Atlético
Jornada 11	05/11/2017	FC Barcelona	Sevilla
Jornada 12	19/11/2017	Atlético	R. Madrid
Jornada 12	19/11/2017	Sevilla	Celta
Jornada 12	19/11/2017	Leganés	FC Barcelona
Jornada 13	26/11/2017	Alavés	Eibar
Jornada 13	26/11/2017	Levante	Atlético
Jornada 13	26/11/2017	Villarreal	Sevilla
Jornada 13	26/11/2017	Valencia	FC Barcelona
Jornada 14	03/12/2017	Getafe	Valencia
Jornada 14	03/12/2017	FC Barcelona	Celta
Jornada 15	10/12/2017	R. Betis	Atlético
Jornada 15	10/12/2017	Levante	Athletic
Jornada 15	10/12/2017	R. Madrid	Sevilla
Jornada 15	10/12/2017	Villarreal	FC Barcelona
Jornada 16	17/12/2017	Eibar	Valencia
Jornada 16	17/12/2017	Las Palmas	Espanyol
Jornada 16	17/12/2017	Málaga	R. Betis
Jornada 16	17/12/2017	Athletic	R. Sociedad
Jornada 16	17/12/2017	Leganés	R. Madrid
Jornada 17	20/12/2017	Espanyol	Atlético
Jornada 17	20/12/2017	R. Betis	Athletic
Jornada 17	20/12/2017	R. Sociedad	Sevilla
Jornada 17	20/12/2017	Deportivo	Celta
Jornada 17	20/12/2017	Valencia	Villarreal
Jornada 18	07/01/2018	Sevilla	R. Betis
Jornada 18	07/01/2018	Celta	R. Madrid
Jornada 19	14/01/2018	Eibar	Atlético
Jornada 19	14/01/2018	Espanyol	Athletic
Jornada 19	14/01/2018	Alavés	Sevilla
Jornada 19	14/01/2018	R. Sociedad	FC Barcelona
Jornada 19	14/01/2018	R. Madrid	Villarreal

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación por parte del ganador. Los sorteos se realizarán según el calendario previsto, en el que el Notario elegirá 2 ganadores. El sorteo se realizará en las fechas indicadas en el Artículo II.

Artículo II.- Fecha de realización del sorteo.

El sorteo de los premios descritos en el artículo precedente se realizará:

Club	Club	SORTEO
Getafe	R. Madrid	09/10/2017
Girona	Villarreal	09/10/2017
Las Palmas	Celta	09/10/2017
Atlético	FC Barcelona	09/10/2017
Celta	Atlético	16/10/2017
Girona	R. Madrid	23/10/2017
Málaga	Celta	23/10/2017
Athletic	FC Barcelona	23/10/2017
Deportivo	Atlético	30/10/2017
FC Barcelon	Sevilla	30/10/2017
Atlético	R. Madrid	13/11/2017
Sevilla	Celta	13/11/2017
Leganés	FC Barcelona	13/11/2017
Alavés	Eibar	20/11/2017
Levante	Atlético	20/11/2017
Villarreal	Sevilla	20/11/2017
Valencia	FC Barcelona	20/11/2017
Getafe	Valencia	27/11/2017
FC Barcelon	Celta	27/11/2017
R. Betis	Atlético	04/12/2017
Levante	Athletic	04/12/2017
R. Madrid	Sevilla	04/12/2017
Villarreal	FC Barcelona	04/12/2017
Eibar	Valencia	11/12/2017
Las Palmas	Espanyol	11/12/2017
Málaga	R. Betis	11/12/2017
Athletic	R. Sociedad	11/12/2017
Leganés	R. Madrid	11/12/2017
Espanyol	Atlético	14/12/2017
R. Betis	Athletic	14/12/2017
R. Sociedad	Sevilla	14/12/2017
Deportivo	Celta	14/12/2017
Valencia	Villarreal	14/12/2017
Sevilla	R. Betis	01/01/2018
Celta	R. Madrid	01/01/2018
Eibar	Atlético	08/01/2018
Espanyol	Athletic	08/01/2018
Alavés	Sevilla	08/01/2018
R. Sociedad	FC Barcelona	08/01/2018
R. Madrid	Villarreal	08/01/2018

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil.

Artículo III. Requisitos para participar en el sorteo y optar a uno de los premios.

A) Las personas que quieran participar en el sorteo de la presente promoción tendrán que cumplir todos los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser persona física mayor de 18 años.
2. Rellenar todos los campos del formulario habilitado en la web https://online.bancosantander.es/sites/laliga_promo-entradas/ facilitando los datos que se soliciten en el mismo. Dichos datos deberán ser veraces y aceptar las bases de la promoción y la Política de Tratamiento de datos de carácter personal.
3. Los participantes que sean clientes del BANCO y titulares de una Cuenta 1|2|3 contaran con tres participaciones en dicho sorteo, los clientes del BANCO que no sean titulares de una Cuenta 1|2|3 contaran con dos participaciones, y aquellos participantes que no sean clientes del BANCO, contaran con una única participación en el sorteo.

B) No tendrán derecho a premio:

1. Los empleados en activo del BANCO, ni de la empresa que gestiona la promoción, durante la promoción.
2. Los clientes que se encuentren en situación de morosidad con el Banco en el momento de realizarse el sorteo.

En previsión de situaciones como las descritas en el apartado anterior, así como para el supuesto en el que el BANCO no localice a alguno de los ganadores o, por cualquier motivo, el agraciado no acepte el premio o no pueda disfrutar del mismo, no lo podrá cambiar, transmitir o donar y el premio quedará desierto.

Artículo IV. Estructura para realizar los sorteos.

El BANCO presentará a un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, un fichero informatizado para cada sorteo en el que consten todos los participantes. A los indicados efectos, el Notario elegirá al azar en cada sorteo a 2 ganadores. El BANCO conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes del sorteo hasta la expiración del plazo de reclamación, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos miembros, sin perjuicio de lo establecido en el artículo de protección de datos.

Artículo V. Realización de cada sorteo.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad del BANCO, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas la adjudicación del premio que se hubiera producido.

Artículo VI. Comunicación del premio y entrega del mismo.

El BANCO comunicará los premios del sorteo a los agraciados mediante email o teléfono. Los ganadores deberán aceptar formalmente el premio en un plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación del premio. En caso de no aceptar el premio, de que el BANCO no localice a un ganador, de que este no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo o no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el Artículo III anterior, el premio quedará desierto. El BANCO enviará el premio en función de partido a: Oficina Santander de referencia o recogida en Estadio Local donde se dispute el partido.

Artículo VII. Reclamación

El plazo de reclamación del sorteo caduca a los 15 días naturales de la realización del mismo.

Artículo VIII. Publicidad de los premios.

Podrá darse publicidad del resultado de cada sorteo en diversos medios de comunicación. Igualmente, se podrá dar a conocer mediante carteles anunciadores dichos resultados en todas las Oficinas del BANCO, así como en su página web y en las Redes Sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan al BANCO a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

Artículo IX. Fiscalidad.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil BANCO SANTANDER la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo X. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de BANCO SANTANDER en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de estos sorteos.

Artículo XI. Tratamiento de datos de carácter personal

Informamos a los participantes que no sean clientes y recordamos a los clientes que los datos incorporados en el formulario indicado en el Artículo III A) 2, son proporcionados por el interesado. Este consiente que Banco Santander, S.A. incorpore los datos en un fichero para su tratamiento automatizado en relación con el desenvolvimiento de este concurso y con la finalidad de realizar propuestas comerciales de productos o servicios comercializados por el Banco. Tales propuestas podrán ser comunicadas por cualquiera de los medios de contacto que el interesado haya facilitado al Banco, incluyendo cualquier método telemático o a distancia. El tratamiento se realizará en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. Banco Santander, S.A. es el responsable de dicho fichero ante quien podrá ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose a su Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente con dirección en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza nº 3, C.P. 28033.

Para poder participar en el sorteo de la presente promoción será obligatoria la entrega de todos los datos recogidos en cada formulario (según se trate de persona física cliente o no cliente) y la aceptación de esta política de tratamiento de datos de carácter personal.

En el caso de que haya aceptado la casilla, usted da su consentimiento a Banco Santander para transferir sus datos personales a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "LaLiga"), con domicilio social en Calle Hernández de Tejada, nº 10, 28027 Madrid, España, y NIF G78069762 para los siguientes propósitos: el envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluido comunicaciones comerciales electrónicas o equivalentes (tales como el correo electrónico, SMS, MMS y similares) por LaLiga, incluso una vez terminado el concurso, sobre actividades, productos, servicios, concursos, ofertas y/o promociones propios de LaLiga.

Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a LaLiga a través del correo electrónico: lopd@laliga.es, o mediante carta a la atención del departamento Legal de LaLiga, a la dirección postal arriba indicada. La solicitud deberá contener copia del DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, LaLiga podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos. Asimismo, en el caso de que Usuario considere que LaLiga ha tratado los Datos Personal infringiendo la normativa, dispone del derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control correspondiente

Artículo XII. Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Gonzalo Sauca Polanco, con domicilio en la calle Mártires nº25 de Boadilla del Monte (28660 Madrid), así como en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en la página web www.notariado.org/liferay/web/notar... y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en https://online.bancosantander.es/sites/laliga_promo-entradas/